

**DECRETO EXENTO N° 0227
MARIA ELENA, 26-01-2022**

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1 El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito con fecha 26 de Enero de 2022.
- 2 El Decreto N° 6872 de fecha 24.12.21, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2022.
- 3 La disponibilidad presupuestaria y las atribuciones que me confiere el cargo,
y

CONSIDERANDO:

- 1 La necesidad de contratar personal de Auxiliar de Aseo para el Estadio Municipal, o en cualquier recinto municipal, María Elena.

DECRETO

- 1 **APRUEBASE**, Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA** y doña **CLARA ROSA GALLEGUILLOS ROMERO**, chilena, Cedula Nacional de Identidad N° 8.675.476-2, con domicilio en Calle Galvarino 897, de la Comuna de Maria Elena.

Que, las funciones que desarrollará el prestador será el siguiente:

- Limpieza en el Estadio Municipal, Baños, Duchas y Camarines como tambien sea en su interior como en su alrededor, mantener el orden y el mejor de los estados el interior del edificio, en caso excepcional la prestadora puede ser derivada a otros edificios a cargo del municipio para la prestación de sus servicios de auxiliar de aseo.

Las partes acuerdan que por los servicios prestados se pagará un honorario o precio, suma única y total de **\$ 392.055**, de la cual se hará la retención del impuesto correspondiente al 12.25%, por concepto de impuesto a la renta.

Es requisito previo y esencial para dar curso al correspondiente pago de honorarios, el informe de actividades diarias, el que será autorizada y revisada previamente por el Encargado del Estadio Municipal, asimismo la boleta de servicios de terceros deberá ser enviada a la Dirección de Finanzas.

Que, atendida la naturaleza de los servicios, estos deberán ser prestados diariamente bajo la siguiente modalidad:

De Miercoles a Sabado	Domingo
De las 07:00 hasta 16:00 hrs	De 07:00 a 15:00 hrs

Horario modificable, acorde a las funciones y su programa de ejecución. Para ello deberá registrar su asistencia diaria en el reloj control dispuesto para estos efectos.

Se deja constancia, que el prestador comenzará a prestar servicios el día 01 de Enero del 2022, prestación que se extenderá mientras serán necesarios sus servicios, las partes se reservan el derecho de poner término a este contrato antes de las fechas fijadas para su vencimiento, no excediendo del 31 de Diciembre del 2022.